



EJERCICIO DE ADIESTRAMIENTO

ANUBIS

2 DE MAYO, 2013

DOSSIER DE PRENSA

 @ARCECAC
#ANUBIS



EJERCICIO ANUBIS

Objetivo: Ejercicio de adiestramiento en sucesos de múltiples incidencias por parte de los recursos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y ente Estatal, en colaboración con el segundo batallón de la Unidad Militar de Emergencias. El objetivo es la puesta en común de métodos de trabajo conjunto de los distintos servicios, en la resolución de grandes emergencias.

Organización: ARCE (Ciudad Autónoma de Ceuta) en colaboración con el BIEM II (Unidad Militar de Emergencias).

Temporización: El mismo tendrá lugar el día **2 de mayo de 2013**, teniendo su inicio a las **8:00h**, con un tiempo estimado de desarrollo de 12 horas. Donde está previsto la participación servicios en distintos horarios.

Localización: Tendrá lugar simultáneamente a lo largo de la Ciudad. Las localizaciones serán desveladas a lo largo del ejercicio. Se establece un punto único de mando, situado en el parque periurbano Juan Carlos I.

Descripción del ejercicio:

El ejercicio pretende la resolución de múltiples hipótesis de sucesos mediante el trabajo conjunto de los recursos de emergencias Autonómicos y Estatales, con el establecimiento de Puesto de Mando Avanzado y realización de sub-ejercicios de distintas tipología. Hipótesis: Se ha producido un fuerte seísmo (magnitud 7,6 en la escala de Richter) en las cercanías de la Ciudad, haciéndose sentir con una intensidad de VII en la escala EMS. La zona más castigada de la ciudad ha sido el núcleo urbano, ciertas zonas de la parte histórica de la ciudad, produciendo daños importantes en aproximadamente el 50% de las edificaciones, derrumbándose varios edificios localizados en estas zonas. Por otro lado, las infraestructuras han quedado afectadas de forma generalizada en esta área, dejando sin luz, agua y teléfono a buena parte de la población de la zona. Se encuentran cortadas varias carreteras y podrían verse afectados varios puentes, preocupando especialmente la posibilidad de rotura de aquellos con importante tránsito de vehículos. Los servicios de emergencia autonómicos y de la Comandancia General están trabajando desde el primer momento.

Se han producido replicas importantes que han hecho colapsar algunas edificaciones previamente afectadas. Las autoridades civiles de la C.A. de Ceuta han declarado el nivel 2 de Emergencia, respondiéndose dando orden al Ministerio de Interior para que a través de la Dirección General de Protección Civil, se solicite al Ministerio de Defensa (DIGENPOL), la intervención de la Unidad Militar de Emergencia. Ante la situación, se establece un puesto único de mando en las instalaciones del puerto de la ciudad (Parque Periurbano de Juan Carlos I), como centro coordinador y director de la emergencia. A este centro se llamará a todos los organismos intervinientes en la



catástrofe: ARCE-Protección Civil, Bomberos, Pol. Nacional, Pol. Local, Guardia Civil, ONG's, Célula de coordinación de daños y UME entre otros. Para tal fin se establecerán enlace con representantes de todas los intervinientes para poderse dirigir la emergencia en las mejores condiciones posibles.

DESARROLLO:

Día 30 de abril: Primer temblor sísmico.

Se produce el sismo, afectando a Ceuta. Durante esta jornada por parte de la C.A. de Ceuta, se realizará ejercicio interno simulando la realización de demanda de llamadas masivas al 112, que tras hacerse eco de la situación desbordada de la situación lo pondrán en conocimiento del Director del Plan Territorial de Emergencias PLATERCE. Se activarán las funciones previstas en el Área de Coordinación de Emergencias y Protección Civil (ARCE), desde donde se realizará la valoración de la situación, y se decretarán los niveles correspondiente de emergencia, hasta nivel 2, solicitándose a la Delegación del Gobierno la aportación de recursos extraordinarios, siendo valorada la petición, Delegación del Gobierno estimará la participación de sus propios recursos locales, así como los de la UME a través de la Dirección General de Protección Civil, Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa. Se establecerá contacto con Cruz Roja Ceuta a efectos de toma de medidas de evaluación y comunicación a sus órganos respectivos. Se realizará ejercicio de llamadas.

Las acciones a desarrollar este día se realizarán en gabinete por parte de la Ciudad Autónoma.

Día 1 de mayo: Intervención

Los daños son importantes, y durante el día se trabaja en labores básicas rescate y de atención a la población con recursos autonómicos, en espera de la llegada de los refuerzos esperados. (Día sin ningún tipo de actuación real ni figurada sobre el terreno a efectos del ejercicio)

Día 2 de mayo: Organización de la emergencia. Réplicas sísmicas.

08:00h.

Se establecerá en el Parque Periurbano de Juan Carlos I, un Puesto de Mando Avanzado (PMA), que realizará simultáneamente las funciones simplificadas del CECOPi a los efectos prácticos del ejercicio. El mismo será dispuesto por la Ciudad Autónoma de Ceuta con apoyo de la UME, y estará compuesto por los siguientes representantes:

COMPONENTES DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO		
ARCE (2)	GC (1)	Gabinete de Prensa C.A.C (1)
UPC-Delegación del Gobierno (1)	PN (1)	Cruz Roja (1)
112 (1)	PL (1)	Asoc. Voluntarios Protección Civil (1)
SEIS (1)	Autoridad Portuaria (1)	Oficiales enlace UME (3)
Parque móvil (1)	Ingesa (1)	TOTAL 17



Paralelamente se establecerá el PMA perteneciente a la UME, y en su caso aquellos PMA's alternativos que estimen los servicios intervinientes con sus propios recursos. Iniciado el ejercicio se dará la orden de constitución de Puesto médico avanzado (PMeA). Y Centro de atención Psico-Social (CAPS). En emplazamiento a definir durante el ejercicio. Igualmente se establecerán todas las infraestructuras necesarias para el apoyo al PMA, PMeA y CAPS. Desde el inicio del ejercicio se inyectarán las primeras hipótesis de trabajo, referentes a distintas intervenciones en materia de búsqueda y rescate SAR, y otras relacionadas con las previsibles en un escenario post-sísmico. Las mismas podrán ser materializadas sobre el terreno en distintos puntos a lo largo de la geografía de la ciudad, o bien de tipo ficticio a criterio de los organizadores del ejercicio. Una vez producida la hipótesis por un gabinete de inyección de sucesos establecido al efecto, la misma será trasladada telefónicamente al 112, que a su vez la trasladará al PMA, dando cuenta al director técnico de emergencia (ARCE) que canalizará las demandas que se produzcan a los responsables de servicios presentes en el PMA, estableciendo los recursos necesarios y resolviendo las distintas incidencias. Los requerimientos propios de los distintos servicios serán trasladados al PMA.

09:30h.

Constitución de Grupos Paralelos de Apoyo a la Gestión (GAG's). Representadas por:

Nombre	Componentes	Funciones
Grupo de Evaluación y Rehabilitación.	-Consejería de Fomento (GIUCE) -Obimace	-Valoración de daños - Reparaciones de emergencia -Rehabilitación post catástrofe
Grupo de Atención Sanitaria	Consejería de Sanidad. Cruz Roja	-Control condiciones sanitarias de la población, agua y medio ambiente. - Atención Psicológica
Grupo de Atención Social	Consejería de Asuntos Sociales Cruz Roja	-Habilitación de Albergues. - Atención Básica de necesidades

A las mismas se les hará partícipes de la situación de emergencia de la ciudad. Solicitándose que realicen un ejercicio de gabinete con cuestiones organizativas que se podrían dar en este tipo de catástrofes. Para ello, se les entregará por escrito el supuesto de trabajo, que resolverán en ubicaciones dispuestas para ellos junto al PMA.

13:30h.

Los GAG's, expondrán al director de la emergencia, la resolución de cuestiones propuestas, los recursos necesarios para hacer frente a la situación de emergencia, así como conclusiones. Disponiendo, cada grupo, de un tiempo máximo de 20 minutos para la exposición.

18:00 h.

Finalización de la parte del ejercicio gestionada por la C.A. de Ceuta. Se realizará mesa redonda de conclusiones del ejercicio por los representantes del PMA y GAG's



19:00h.

Desmontaje de PMA autonómico y PMeA.

20:00h.

Finalización.

PATICIPACIÓN CIUDADANA:

Paralelamente, durante el día principal de la realización del ejercicio se ha promovido la realización de múltiples ejercicios de evacuación de edificios públicos pertenecientes a la Ciudad Autónoma, y Delegación del Gobierno. De ésta manera se pretende implicar a la población en el ejercicio, de manera que tome conciencia de los riesgos a los que podemos estar expuestos, y así poder actuar adecuadamente. Está prevista la evacuación de centros escolares.

**DATOS COMPLEMENTARIOS:****SERVICIOS PARTICIPANTES:**

ARCE-Protección Civil, CAC. (ARCE)	SEIS
CIEN 21 BIEMII, UME.	Parque móvil, CAC.(PQM)
Unidad de Protección Civil. Delegación del Gobierno Ceuta.(UPC)	TSI, CAC.
Policía Nacional.(PN)	Asociación de Voluntarios de Protección Civil. (AVPCC).
Guardia Civil.(GC)	Consejería de Asuntos Sociales
Policía Local.(PL)	Consejería de Sanidad y Consumo
INGESA.	Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo
OBIMACE	Gabinete de Prensa de la C.A. de Ceuta.
Cruz Roja, Asamblea Provincial. (CR)	
112, AMGEVICESA.	

COLABORAN:

Delegación de Gobierno en Ceuta	Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas.
Comandancia General Militar de Ceuta.	Consejería de Juventud, Deportes y Festejos.
Ministerio de Educación.	Parque Marítimo del Mediterráneo
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la C.A. de Ceuta

RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES EMPLEADOS:

Puesto de mando autonómico sobre camión.	Equipos de salvamento y extinción.
Puesto de mando móvil	Equipos de elevación de cargas.
Estructura neumática de mando	Unidades de seguridad ciudadana de Policía Nacional.
Estructuras modulares tubulares de albergue y logística.	Unidades de tráfico, seguridad ciudadana y sub-acuáticas de Guardia Civil
Stock logístico de albergue, abrigo, y agua.	Unidades de tráfico, seguridad ciudadana y UIR de Policía Local.
Unidad de comunicaciones.	Unidades de médicas y soporte de 061
Vehículos, unidades técnicas y maquinaria de parque móvil.	Puesto médico avanzado neumático



Sistemas móviles de generación autónoma de energía.	Estructuras modulares de atención social básica.
Sistemas de aljibe y aprovisionamiento de agua potable.	Embarcaciones y equipos de socorrismo acuático.
	Unidad de comunicaciones de respaldo.
	Unidades de rescate, logísticas y de mando del BIEM II de la UME

Participantes:

SERVICIOS DIRECTAMENTE IMPLICADOS:	
Servicios de emergencia de la Ciudad Autónoma. Arce, SEIS, Policía Local	60
Otros Consejería Presidencia (PQ Móvil)	20
Personal estatal .Pol Nacional, Guardia Civil UPC, Ingesa	57
Empresas municipales (Obimace,112)	17
Otros resto Consejerías	17
Cruz Roja	40
AVPC	12
Gabinete de información y Prensa	2
TOTAL Recursos Ciudad Autónoma	225
TOTAL Recursos UME	145
TOTAL PARTICIPANTES	370

FIGURANTES:
26

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
2490

LO QUE HACE UN TOTAL DE 2.886 PERSONAS IMPLICADAS EN EL EJERCICIO



MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN EN CASO DE MOVIMIENTOS SISMICOS

Extracto de la Guía de Autoprotección de la Ciudad Autónoma de Ceuta
(disponible en www.ceuta.es/arce)

Guía de autoprotección





Medidas de autoprotección ante riesgos naturales

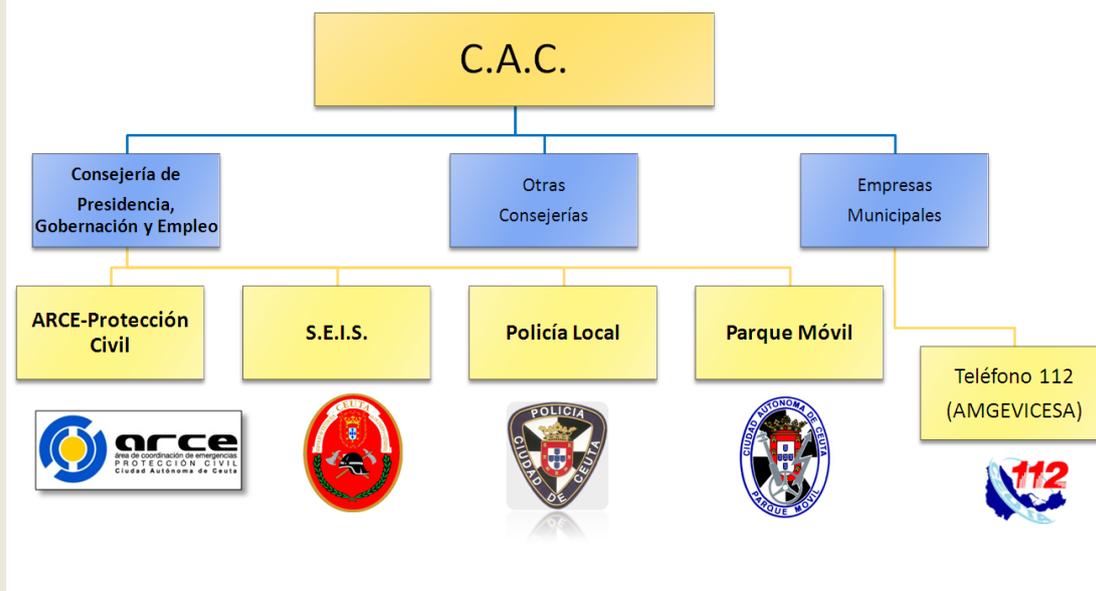
18

Movimientos sísmicos

Cómo prevenir y actuar

- Revise, y refuerce aquellas partes de las edificaciones que puedan desprenderse.
- Mientras dure el seísmo apártese de muebles y objetos que puedan desplomarse.
- Protéjase debajo de una mesa, cama, etc. o colóquese junto a una columna cubriéndose la cabeza.
- No utilice el ascensor.
- Si se encuentra en la calle dirijase a zonas abiertas, Aléjese de los edificios.
- Si está circulando en coche pare con precaución, separado de los edificios, y permanezca en su interior.
- Si está junto a la costa retírese inmediatamente hacia el interior. Se pueden generar grandes olas.
- Cuando termine el seísmo, desconecte la electricidad y cierre las llaves de agua y gas. Salga del edificio lo antes posible, no se entretenga recogiendo objetos personales. Pueden producirse nuevos temblores o réplicas.
- No vuelva a la vivienda hasta tener la certeza de que el peligro ha pasado. Nunca entre en casas o edificios dañados.
- En caso de emergencia llame al 1-1-2.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS AUTONÓMICOS DE EMERGENCIA

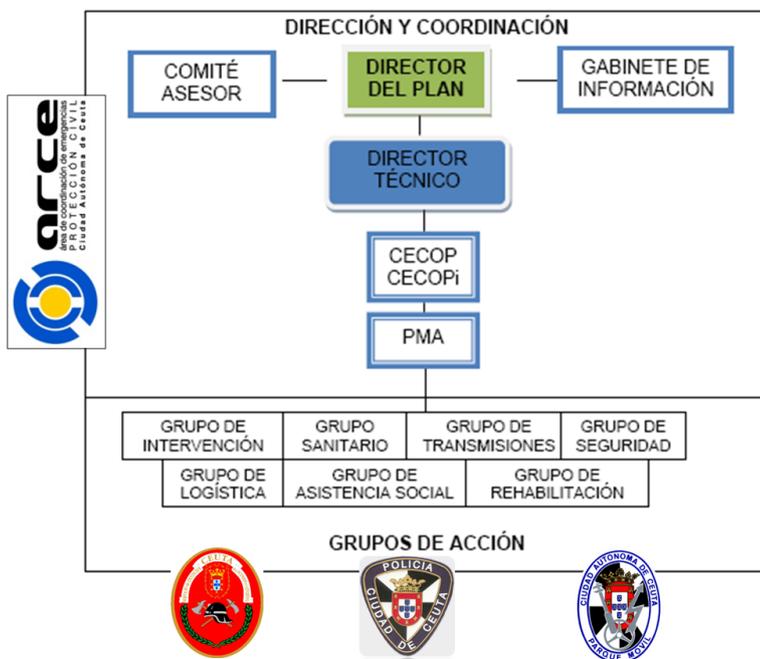


Funciones del Área de Coordinación de Emergencias y Protección Civil

- 🔍 Seguimiento, estudio y valoración de los riesgos a los que está expuesta la población ceutí.
- 🔍 Realiza acciones de prevención e información que permitan un mayor nivel de protección al ciudadano.
- 🔍 Elabora y actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Ceuta (PLATERCE) y los Planes Especiales de Emergencias, ante distintos riesgos.
- 🔍 Elabora informes y realiza planes para gestionar los riesgos derivados de eventos que puedan comprometer la seguridad colectiva.
- 🔍 Formula la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia.
- 🔍 Elabora y difunde de alertas a la población y a los distintos servicios operativos con intervención en la emergencia. Declara la activación del PLATERCE y sus Niveles de Emergencia. Activa el procedimiento de solicitud de recursos Estatales.
- 🔍 Gestiona las situaciones de crisis o grave riesgo colectivo, estableciendo y dirigiendo los Centros de Coordinación Operativos y Puestos de Mando Avanzado
- 🔍 Diseña e implementa estrategias para la rehabilitación de los servicios públicos esenciales en la fase de post-emergencia y realiza el seguimiento de las mismas
- 🔍 Coordina la participación de los grupos voluntarios en el ámbito de protección civil



Estructura Organizativa de la Emergencia



Niveles de Gravedad. PLATERCE.

NIVEL 0	Respuesta ordinaria de los servicios de emergencia a través de sus protocolos sin necesidad de activación del Plan.
NIVEL 1	Corresponde a una situación de emergencia, donde la ciudad puede ofrecer una respuesta eficaz a través de sus recursos públicos y privados, requiriéndose para ello una actuación coordinada.
NIVEL 2	Cuando la situación de emergencia evoluciona desfavorablemente, teniéndose que recurrir a la solicitud de medios estatales por parte del Director del Plan.
NIVEL 3	Son aquellas emergencias en las que la situación provocada es declarada de interés nacional por el Ministro del Interior, de acuerdo con los supuestos establecidos en la Norma Básica.





Niveles de Gravedad. PLATERCE.

NIVEL 1	En el caso de que la emergencia sea calificada como de gravedad NIVEL 1, las funciones de dirección y coordinación de la emergencia serán ejercidas por <u>el Director del Plan</u> a través del Centro de Coordinación Operativa (CECOPI) El Director del Plan es el Consejero con competencias en Protección Civil y por delegación la persona que dicho Consejero determine. Dirección Técnica por el ARCE.
NIVEL 2	Cuando la emergencia sea calificada como de gravedad NIVEL 2, la Ciudad Autónoma de Ceuta <u>podrá solicitar que dichas funciones sean ejercidas dentro de un Comité de Dirección y Coordinación</u> , constituyéndose en ese momento el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI). El Comité de Dirección y Coordinación estará integrado, por el Consejero con competencias en Protección Civil en representación de la Administración Autónoma y por el Delegado del Gobierno en representación del Ministro del Interior. La Dirección Técnica por es ejercida por el ARCE, pudiendo delegar en Delegación del Gobierno.
NIVEL 3	Cuando la emergencia sea declarada como de gravedad NIVEL 3, es decir de interés nacional, <u>el Delegado del Gobierno</u> dirigirá y coordinará las actuaciones del conjunto de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las funciones de dirección que correspondan al Consejero con competencias en materia de Protección Civil dentro del Comité de Dirección y Coordinación constituido.





Anteriores Ejercicios NIVEL 2 Coordinados por el ARCE

-2009: EJERCICIO AGNI. Hipótesis de Gran Incendio Forestal



-2011: EJERCICIO BARAECO. Hipótesis de rotura de Presa.



Situaciones Reales de activación de Nivel 2

Inundaciones Septiembre 2008. Primera activación en la historia del BIEM II de la UME, a requerimiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de la dirección Técnica ARCE.



Ejercicio “ANUBIS”



INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante el ejercicio se deberán seguir estrictamente las siguientes normas de seguridad.

- 1.- Solamente se permitirá el acceso a la zona de medios de comunicación en posesión de la debida identificación. Siendo necesario para ello solicitar la correspondiente **acreditación** en el Gabinete de Prensa de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2.- En todo momento se mostrará la credencial en los puntos de control, estando colocada visiblemente durante todo el ejercicio. El personal de seguridad dispone de instrucciones al respecto.
- 3.- Los medios portarán en todo momento un **chaleco de alta visibilidad** durante todo el ejercicio.
- 4.- Es previsible el uso de maquinaria pesada y vehículos en desplazamiento. No interfiera en ningún momento su paso. **Manténgase en zona segura.**
- 5.- **No interfiera en los trabajos** que se realicen, mantenga una distancia prudencial, no se acerque en ningún momento a los intervinientes, a las víctimas. Está contemplado el uso de maquinaria de corte, y percusión, siendo previsible el desprendimiento de fragmentos proyectados y chispas.
- 6.- Por motivos de seguridad **no se podrá acceder a determinados escenarios.** Está previsto el trabajo bajo estructuras colapsadas y elementos inestables, bajo ningún concepto entre en las mismas.

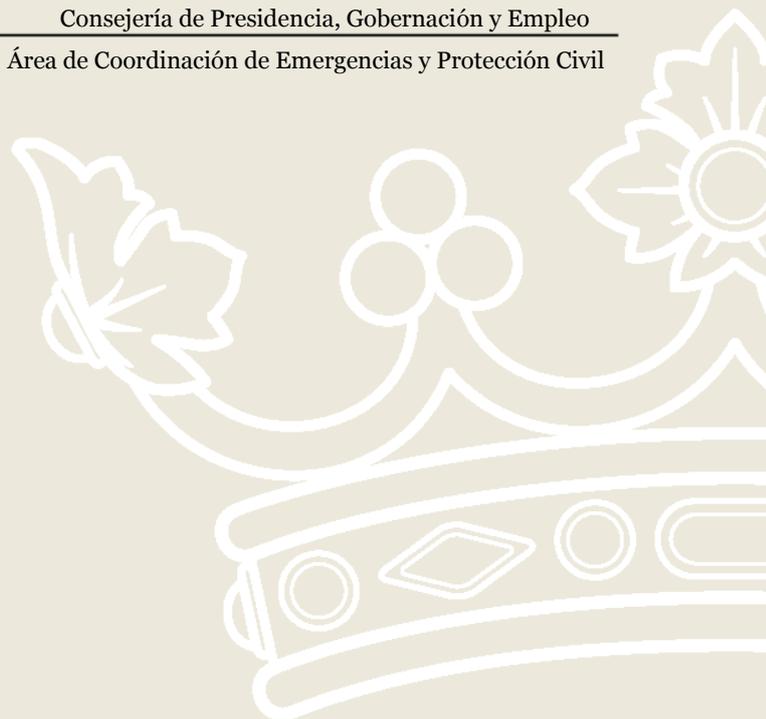


Ciudad Autónoma de Ceuta



Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo

Área de Coordinación de Emergencias y Protección Civil



arce

área de coordinación de emergencias
PROTECCIÓN CIVIL
Ciudad Autónoma de Ceuta

“Ante lo impredecible, siempre hay una respuesta”.

WWW.CEUTA.ES/ARCE



**@ARCECAC
#ANUBIS**

